

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 32

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-1104 *Resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de fecha 1 de febrero de 2019 por la que se dispone la supresión de la Unidad Gerencial de Cartografía, tras la supresión de los precios públicos del servicio de puesta en soporte de la información geográfica y cartografía producidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de fecha 1 de febrero de 2019, por la que se suprime la Unidad Gerencial de Cartografía, por la presente se procede la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la referida resolución.

Santander, 5 de febrero de 2019.

La secretaria general,
Virginia Martínez Saiz.

SUPRESIÓN DE LA UNIDAD GERENCIAL DE CARTOGRAFÍA

En el momento actual, el acceso a los datos de la información geográfica y cartográfica producida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria es público y gratuito a través de internet. La información es abierta y permanentemente accesible. La descarga también es gratuita.

Hasta el 31 de diciembre de 2018 la Unidad Gerencial de Cartografía cobraba el precio público correspondiente al servicio de puesta en soporte (papel o digital) de la información geográfica y cartográfica producida por la Administración, sujeta a los derechos de propiedad intelectual de ésta. Con la prestación de ese servicio se generaba la obligación de recaudar y liquidar el IVA correspondiente.

El precio público fue creado en el año 2013, con el Decreto 87/2013, de 26 de diciembre, y ha sido suprimido con el Decreto 102/2018, de 27 de diciembre, por el que se suprimen los precios públicos de los costes del servicio de puesta en soporte (sea papel o grabación en soporte digital) de la información geográfica y cartografía producida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC extraordinario núm. 41 de 31 de diciembre).

Tal como se indica en el citado Decreto, razones de eficiencia, por el ahorro en medios materiales y personales, hacían necesaria la supresión del citado precio público y de igual modo. Una vez suprimido el precio público, la Unidad Gerencial de Cartografía ha quedado vacía de contenido, por lo que procede su supresión y solicitar a la Agencia Tributaria la baja de esta Unidad.

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 32

Por razón de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Suprimir la Unidad Gerencial de Cartografía, al haber quedado la misma vacía de contenido tras la supresión de los precios públicos del servicio de puesta en soporte (sea papel o grabación en soporte digital) de la información geográfica y cartografía producida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el BOC y se procederá a solicitar a la AEAT la baja de la Unidad Gerencial.

Santander, a 1 de febrero de 2019.

LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

Fdo.- Eva Díaz Tezanos.

2019/1104

CVE-2019-1104